

Informe del Comisario

A los señores accionistas de ROYGALINC S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, Resolución No.92.14.3.0014, de octubre 13 de 1992, y las facultades conferidas por la Ley de Contadores, artículo 5 literal f, en mi calidad de Comisario de ROYGALINC S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre 2013.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para su preparación y presentación, son de responsabilidad de los administradores de la Compañía.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, cumplimiento de parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, basada en la revisión efectuada,

Esta revisión se realizó siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables que evidencian y soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, considero que los Estados Financieros que acompañan este informe presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ROYGALINC S.A., al 31 de diciembre del 2013, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero que en términos generales ROYGALINC S.A., cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Código de Comercio entre otros en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Se ha indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle en la medida que se consideró necesario, los procedimientos establecidos para proteger y salvaguardar los activos de la compañía.

Las principales relaciones financieras nos indican:

$$\text{Liquidez general} = \frac{421.582,88}{411.951,74} = 1,02$$

La compañía por cada dólar de deuda posee 1,02 dólares para pagarla

$$\text{Prueba defensiva} = \frac{93.851,34}{411.951,74} = 23\%$$

La compañía cuenta con el 23% de liquidez para operar, antes de recurrir a sus flujos de venta

$$\text{Capital de trabajo} = 421.582,88 - 411.951,74 = 9.631,14$$

La empresa cuenta con capacidad económica para responder obligaciones con terceros

$$\text{Razón endeudamiento} = \frac{413.620,97}{421.802,18} = 98\%$$

El 98% de los activos totales es financiado por los acreedores, de liquidarse estos activos, quedaría el 2% de su valor después del pago de las obligaciones vigentes.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a generar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

La compañía ha cumplido en todos los aspectos, lo establecido en el Código de Trabajo y otras disposiciones de tipo legal impartidas en la República del Ecuador.

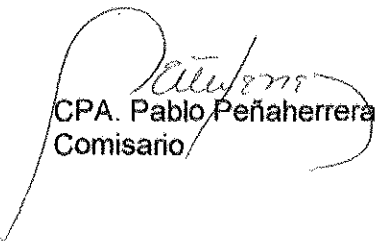
Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Procedo a informar en mi calidad de Comisario, que se ha dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Pongo a su consideración la aprobación de los Estados Financieros de ROYGALINC S.A correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2013.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 30 de mayo del 2014.

Atentamente,


CPA. Pablo Peñaherrera
Comisario